



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Actividad Empresarial. Ayudas. Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica, por la que se resuelve el primer procedimiento de selección previsto en la Orden de 17 de diciembre de 2010 por la que se convocan para el ejercicio 2011 ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura **23225**

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 249/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo **23235**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Notificaciones. Edicto de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 277/2011 **23236**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Economía y Hacienda**

Notificaciones. Anuncio de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación por comparecencia de los resultados de control financiero sobre subvención para la contratación indefinida de trabajadores **23238**

Notificaciones. Anuncio de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación por comparecencia de los resultados de control financiero sobre subvención para la contratación indefinida de desempleados **23238**

Notificaciones. Anuncio de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación por comparecencia de los resultados de control financiero sobre subvención para el fomento del autoempleo **23239**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Impacto ambiental. Anuncio de 22 de agosto de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación avícola de cebo, promovida por D. Martín Muñoz Rubio, en el término municipal de Cabeza del Buey **23240**

Notificaciones. Anuncio de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 03/0021, relativo a las alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2010 **23242**

Notificaciones. Anuncio de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 03/0021, relativo a las alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2010 **23243**

Notificaciones. Anuncio de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 44/0031, relativo a las alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2010 **23244**

Notificaciones. Anuncio de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 44/0031, relativo a las alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2010 **23245**

Notificaciones. Anuncio de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 50/0056, relativo a las alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2010 **23246**

Notificaciones. Anuncio de 12 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución de aforo de producción de cosecha del año 2009 **23247**

Notificaciones. Anuncio de 12 de septiembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental **23250**



Notificaciones. Anuncio de 12 de septiembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º R 2011/19, en materia de residuos .. **23250**

Notificaciones. Anuncio de 13 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de montes **23251**

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 20 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente disciplinario n.º 04/10/SES **23252**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes relativos a ayudas para el fomento del autoempleo que se relacionan **23253**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 13 de septiembre de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Manuel Núñez Hernández **23254**

Extravíos. Anuncio de 22 de septiembre de 2011 sobre extravío del título de Bachiller Superior de D.ª María Fernanda Díaz Barriga **23254**

Extravíos. Anuncio de 27 de septiembre de 2011 sobre extravío del título de Estética y Peluquería de D.ª Juana Prieto Prieto **23255**

Extravíos. Anuncio de 27 de septiembre de 2011 sobre extravío del título de Estética y Peluquería de D.ª María de los Ángeles Prieto Prieto **23255**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica, por la que se resuelve el primer procedimiento de selección previsto en la Orden de 17 de diciembre de 2010 por la que se convocan para el ejercicio 2011 ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011061768)

El Decreto 137/2010, de 25 de junio (DOE núm. 125, de 1 de julio), establece las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponiendo su artículo 11 que las convocatorias anuales de las subvenciones previstas en dicho Decreto se realizarían mediante Orden de la Consejería competente en la materia objeto del mismo, iniciándose los correspondientes procedimientos de selección en las fechas que se indiquen en aquélla.

En cumplimiento de lo anterior, se publica la Orden de 17 de diciembre de 2010 (DOE núm. 6, de 11 de enero de 2011) por la que se convocan para el ejercicio 2011 ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El artículo 6 de la mencionada Orden establece que el plazo de presentación de solicitudes para cada una de las líneas de ayuda previstas en el artículo 1 de la misma, que se realizará en tres procedimientos de selección, será de 30 días naturales. El primero de ellos, se inició al día siguiente de la publicación de dicha Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Una vez tramitadas las solicitudes de ayudas presentadas en el primer procedimiento de selección de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden mencionada anteriormente, a propuesta del Jefe de Servicio competente como órgano instructor, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder a los beneficiarios las ayudas que se especifican en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. No conceder las ayudas a los beneficiarios y por los motivos que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero. El coste de las ayudas concedidas se imputará a la aplicación presupuestaria 19.04.331B.770.00, superproyecto 200819049001 "Ayudas de la I+DT en particular, en las PYMES" y proyecto de gasto 200919040044 "Programa de Fomento de la I+D+i Empresarial" de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2012.



Estas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2007-2013, dentro del Eje 1 denominado "Desarrollo de la Economía de Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)" a cargo de la Junta de Extremadura, a través del Tema prioritario 04 denominado "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)".

Cuarto. La concesión de estas subvenciones está sujeta al cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución individual que le ha sido previamente notificada a cada uno de los beneficiarios, en tiempo y forma, por el órgano gestor competente de la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 137/2010, de 25 de junio, dándose así también cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 20 de septiembre de 2011.

El Director General de Modernización
e Innovación Tecnológica,
ALEJANDRO HERNÁNDEZ RENNER



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

ANEXO I**RELACION DE EXPEDIENTES APROBADOS ACOGIDOS AL DECRETO 137/2010 DE 25 DE JUNIO. 1ª CONVOCATORIA 2011****LÍNEA 2: Ayudas para la creación y consolidación de unidades de I+D en las empresas**

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	TOTAL INV. PROY.	TOTAL PTOS.	TOTAL INV. SUBV.	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	TOTAL SUBV. OTORGAR	FINALIDAD/ PROYECTO	FECHA FIN PROY.
AE - 11 - 0010 - 2	HERAL ENOLOGIA, S.L.	B06412563	305.171,18	75	305.171,18	305.171,18	152.585,59	Acondicionamiento de obra civil y adquisición de equipamiento de laboratorio	01/04/12
					TOTAL LINEA 2		152.585,59		

LÍNEA 3: Ayudas a la participación en convocatorias nacionales y/o comunitarias en materia de investigación industria y/o desarrollo experimental e innovación

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	TOTAL INV. PROY.	TOTAL PTOS.	TOTAL INV. SUBV.	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	TOTAL SUBV. OTORGAR	FINALIDAD/ PROYECTO	FECHA FIN PROY.
AE - 11 - 0030 - 3	INDUSTRIAS DANALU, S.L.	B06303457	15.200,00	40	15.200,00	15.200,00	4.560,00	Presentación del proyecto "Desarrollo de prototipo y pruebas para un sistema innovador de extinción de incendios forestales" a la convocatoria LIFE+ 2011	01/04/12
AE - 11 - 0047 - 3	PACK LEADER, S.L	B06578553	15.200,00	35	15.200,00	15.200,00	4.560,00	Elaboración de proyecto para presentación al CDTI.	01/02/12
					TOTAL LINEA 3		9.120,00		

**LÍNEA 4: Ayudas para la investigación industrial y/o desarrollo experimental en las empresas extremeñas.**

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	TOTAL INV. PROY.	TOTAL PTOS.	TOTAL INV. SUBV.	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	TOTAL SUBV. OTORGAR	FINALIDAD/ PROYECTO	FECHA FIN PROY.
AE - 11 - 0008 - 4	TECNOLOGÍA INTEGRAL, S.A.	A82096116	228.675,53	35	184.430,00	184.430,00	73.772,00	Desarrollo Experimental de modelo preindustrial de cabina automatizada para la producción forrajera destinada a la alimentación de animales estabulados.	01/04/12
AE - 11 - 0012 - 4	INGENIERIA ROBOTICA APLICADA, S.L	B06489520	336.218,35	35	239.231,57	242.393,61	71.769,47	Desarrollo Experimental de prototipos de dispensadores automáticos de productos de higiene y limpieza a granel.	01/04/12
AE - 11 - 0013 - 4	VEGENAT, S.A.	A06141345	337.878,00	60	261.127,14	323.127,14	104.450,86	Investigación Industrial para Diseño y desarrollo de nuevos productos de nutrición enteral para enfermos renales.	01/04/12
AE - 11 - 0018 - 4	HOMERIA OPEN SOLUTIONS, S.L	B10379881	60.010,48	60	45.000,00	45.000,00	18.000,00	Desarrollo Experimental de una herramienta de visualización multidimensional de datos en web.	01/04/12
AE - 11 - 0019 - 4	HOMERIA OPEN SOLUTIONS, S.L	B10379881	50.000,00	60	45.000,00	45.000,00	22.500,00	Investigación para construir una metodología que permita conectar RUX-Tool con OOH4RIA	01/04/12

**LÍNEA 4: Ayudas para la investigación industrial y/o desarrollo experimental en las empresas extremeñas.**

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	TOTAL INV. PROY.	TOTAL PTOS.	TOTAL INV. SUBV.	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	TOTAL SUBV. OTORGAR	FINALIDAD/ PROYECTO	FECHA FIN PROY.
AE - 11 - 0024 - 4	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.	A10012359	121.292,42	55/55	40.181,80	89.381,80	14.261,42	Investigación Industrial y Desarrollo Experimental para utilizar lodos de depuradoras como sustrato para el asfalto de carreteras	01/04/12
AE - 11 - 0029 - 4	MOBBEEL SOLUTIONS SLL	B10395911	98.326,07	50	54.560,50	54.560,50	21.824,20	Desarrollo Experimental de software para la aplicación de sistemas biométricos ya desarrollados por MOBBEEL SOLUTIONS, S.L.	01/02/12
AE - 11 - 0031 - 4	INDUSTRIAS DANALU, S.L.	B06303457	465.381,38	50	278.108,71	278.108,71	111.243,48	Desarrollo Experimental de prototipo y pruebas para un sistema innovador de extinción de incendios forestales	01/03/13
AE - 11 - 0038 - 4	GAVESAR MOBILIARIO, S.L.	B06269450	24.200,96	55	24.200,96	24.200,96	9.680,38	Desarrollo experimental de una nueva línea de productos con carácter diferenciador.	01/04/12
AE - 11 - 0039 - 4	TOMALIA SOC.COOP.DE ULTERIOR GRADO	F06387948	157.325,44	70/70	99.220,99	133.552,19	34.714,49	Investigación y Desarrollo de mejora de producto a base de cubos de tomate.	01/04/12
AE - 11 - 0042 - 4	CEGIMA, S.L.	B10336055	60.000,00	30	57.000,00	57.000,00	28.500,00	Investigación Industrial para producción de biogás a partir de los residuos de explotaciones avícolas.	01/04/12



LINEA 4: Ayudas para la investigación industrial y/o desarrollo experimental en las empresas extremeñas.

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	TOTAL INV. PROY.	TOTAL PTOS.	TOTAL INV. SUBV.	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	TOTAL SUBV. OTORGAR	FINALIDAD/ PROYECTO	FECHA FIN PROY.
AE - 11 - 0051 - 4	TOMCOEX, S.A.	A10363034	130.548,84	40	67.954,21	87.154,21	13.590,84	Desarrollo Experimental de nuevo envase plástico PP-EVOH (polipropileno con capa barrera) para envasar salsas.	01/04/12
AE - 11 - 0059 - 4	CENTRO DEPORTIVO ATHOS, S.L.	B06376057	342.940,02	35	250.416,00	334.940,02	100.166,40	Desarrollo tecnológico en el campo de la monitorización de entrenamientos deportivos mediante tecnología RFID y movilidad con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de los usuarios.	01/08/12
					TOTAL LINEA 4		624.473,55		



LINEA 6: Ayudas para el apoyo a la innovación tecnológica de las empresas extremeñas en procesos y productos

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	TOTAL INV. PROY.	TOTAL PTOS.	TOTAL INV. SUBV.	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	TOTAL SUBV. OTORGAR	FINALIDAD/ PROYECTO	FECHA FIN PROY.
AE - 11 - 0001 - 6	UNIDAD DE IMPLANTOLOGIA, S.L.	B06313977	21.160,44	30	21.160,44	21.160,44	5.290,11	Adquisición de maquina de visión para usos quirúrgicos	01/02/2012
AE - 11 - 0002 - 6	NIZA MOVILES, S.L.	B06312995	62.833,00	35	24.960,00	24.960,00	6.240,00	Implantación de herramienta de gestión ERP Naviación+phone Retail	01/02/2012
AE - 11 - 0004 - 6	S. COOP. SAN MARCOS DE ALMENDRALEIO	F06013700	165.000,00	50	165.000,00	165.000,00	41.250,00	Implantación de sistema de trazabilidad para control de bodega	01/08/2012
AE - 11 - 0005 - 6	PREVING CONSULTORES, S.L.	B06290241	195.176,84	50	149.471,00	149.471,00	37.367,75	Implantación de un sistema integral funcional de movilidad Android,	01/04/2012
AE - 11 - 0011 - 6	INDUSTRIAS QUIMICAS DE BADAJOZ, S.A.	A06117048	845.000,00	35	790.000,00	790.000,00	197.500,00	Implantación de mejoras innovadoras en algunos módulos del sistema productivo: Silos móviles, Instalación aguas producción y planta de Osmosis, Implantación sistema CIP.	01/04/2012
AE - 11 - 0014 - 6	CARTI LABS S.L.	B06571061	116.960,00	80	89.440,00	89.440,00	22.360,00	MCE- Modelo de Certificación de empresas de Software de Fuentes Abiertas.	01/04/2012

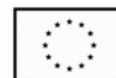
LINEA 6: Ayudas para el apoyo a la innovación tecnológica de las empresas extremeñas en procesos y productos

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	TOTAL INV. PROY.	TOTAL PTOS.	TOTAL INV. SUBV.	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	TOTAL SUBV. OTORGAR	FINALIDAD/ PROYECTO	FECHA FIN PROY.
AE - 11 - 0015 - 6	CARTI LABS S.L.	B06571061	227.780,00	80	160.640,00	160.640,00	40.160,00	Creación de un Sistema de Certificación de Competencias básicas en Tecnologías de la Información (ITCERTEX)	01/02/2012
AE - 11 - 0016 - 6	SET INFORMATICA COMUNICACIONES E INGENIERIA, S.L.	B06272785	188.865,00	80	183.355,00	183.355,00	45.838,75	Implantación de plataforma en software libre para la vigilancia tecnológica y la inteligencia económica.	01/02/2012
AE - 11 - 0020 - 6	CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA SÁNCHEZ TRANCÓN, S.L.	B06208326	65.000,00	30	65.000,00	65.000,00	16.250,00	Adquisición de tomógrafo óptico	01/02/2012
AE - 11 - 0021 - 6	EXTREMEÑA DE PERFILADOS DE ALUMINIO, S.L.	B06386445	344.686,00	25	306.250,00	306.250,00	61.250,00	Fabricación de un nuevo tipo de lama de aluminio para persiana.	01/04/2012
AE - 11 - 0028 - 6	SOC. COOP. LDA. DOC. NTRA. SRA. GRANADA	F06050207	25.400,00	50	25.400,00	25.400,00	6.350,00	Plataforma educativa de intercambio de información entre profesores y alumnos.	01/02/2012
AE - 11 - 0040 - 6	AGROECOLOGIA EXTREMEÑA, S.L.	B82591017	29.280,00	50	29.280,00	29.280,00	7.320,00	Implantación de ERP	01/02/2012



LINEA 6: Ayudas para el apoyo a la innovación tecnológica de las empresas extremeñas en procesos y productos

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	TOTAL INV. PROY.	TOTAL PTOS.	TOTAL INV. SUBV.	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	TOTAL SUBV. OTORGAR	FINALIDAD/ PROYECTO	FECHA FIN PROY.
AE - 11 - 0041 - 6	CARLOS ECHEPARE CHAPARTEGUI	15250095Z	20.455,80	25	15.775,80	15.775,80	3.155,16	Plataforma para la creación de videos musicales infantiles a la carta.	01/04/2012
AE - 11 - 0045 - 6	CLINICA DIAGNOSTICO SAN MIGUEL, S.L.	B06196588	95.420,00	50	95.420,00	95.420,00	23.855,00	Integración teleradiológica. Sistema de comunicación de datos e imágenes de la clinica con otros centros	01/02/2012
AE - 11 - 0057 - 6	ALVANO-CASADEMUNT, S.L.	B06342505	67.000,00	50	67.000,00	67.000,00	16.750,00	Implantación de herramienta ERP para sistemas móviles en hostelería	01/08/2012
AE - 11 - 0058 - 6	INFORHERVAS, S.L.	B10320299	23.000,00	50	23.000,00	23.000,00	5.750,00	Implantación de herramienta de gestión empresarial.	01/02/2012
AE - 11 - 0060 - 6	SÁNCHEZ NEILA, ALTEA	76139925N	23.000,00	50	23.000,00	23.000,00	5.750,00	Implantación de herramienta de gestión empresarial KREP	01/02/2012
					TOTAL LINEA 6		542.436,77		

**ANEXO II****RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS ACOGIDOS AL DECRETO 137/2010 DE 25 DE JUNIO.
1ª CONVOCATORIA DE 2011**

EXPEDIENTE	EMPRESA	MOTIVO DENEGACIÓN
AE - 11 - 0050 - 3	GESINFIN,S.L.	Haber iniciado el proyecto con anterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud, incumpliendo lo establecido en el artículo 5 del D 137/2010, de 25 de junio regulador de las ayudas.
AE - 11 - 0006 - 4	COMPUTER GLOBAL SOFTWARE, S.L.	Este desarrollo se considera gasto de funcionamiento de la empresa. Por otra parte el proyecto sólo considera gastos de personal. La inversión se considera gastos de funcionamiento para el desarrollo de un producto sin riesgo tecnológico alguno por lo que no se puede considerar como I+D, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 137/2010, de 25 de junio.
AE - 11 - 0007 - 4	COMPUTER GLOBAL SOFTWARE, S.L.	La inversión se engloba como gastos de funcionamiento normales de la empresa, que contempla únicamente gastos de personal y destinados al desarrollo de un producto que será comercializado posteriormente, por lo que no se considera I+D, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 137/2010, de 25 de junio.
AE - 11 - 0044 - 4	LA SERENA CONSTRUCCION ES Y REHABILITACION ES S.L.	El estudio de fabricación propuesto está ya definido y no se considera I+D, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 137/2010, de 25 de junio.
AE - 11 - 0022 - 5	MENDOZA MILARA, JOSÉ	El proceso de deconstrucción de edificios no se considera I+D, incumpliendo los artículo 64 y 65 del Decreto 137/2010, de 25 de junio.
AE - 11 - 0023 - 5	INAPEL CONSULTORES, S.L.	Denegado por no alcanzar la inversión mínima subvencionable establecida en el artículo 5.4 del Decreto 137/2010, de 25 de junio.
AE - 11 - 0037 - 6	UNOBACKUP, C.B.	La inversión proyectada es inferior a 15.000 euros incumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.4 del Decreto 137/2010, de 25 de junio. Además, no se considera un software de carácter innovador, esto es debido a que la implantación de la Ley Orgánica de Protección de Datos es de obligado cumplimiento por lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 71 del citado Decreto.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 249/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2011061761)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 249/2011, promovido por D.ª Fátima Sánchez Sáez contra la Resolución de 10 de marzo de 2011 (DOE núm. 51, de 15 de marzo), de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 19 de septiembre de 2011.

El Secretario General del Servicio
Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 277/2011. (2011ED0340)

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria Judicial de la Sección de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, hago saber:

Que en el procedimiento recurso de suplicación 277/2011 de esta Sección, seguidos a instancia de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación en Badajoz, Área Funcional contra la empresa Chamy 80, SA, sobre salarios de tramitación, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLAMOS

Con estimación del recurso de suplicación interpuesto por el Sr. Abogado del Estado contra la sentencia dictada el 15 de febrero de 2011 por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Badajoz, en autos seguidos a instancia de D. José Manuel Silva Rodríguez frente al Estado y la empresa Chamy 80, SA, revocamos en parte la sentencia recurrida, para condenar a los demandados a que abonen al demandante la cantidad de 2.847,94 euros, si no se le han abonado ya, por lo reclamado en la demanda.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta sala.

Modo de impugnación: se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o beneficio de asistencia jurídica gratuita, deberá consignar la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta expediente de este Tribunal en Banesto n.º 1131 0000 66 0277/11, debiendo indicar en el campo concepto, la palabra "recurso", seguida del código "35 Social-Casación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta genérica proporcionada para este fin por la entidad 0030 1846 42 0005001274, en el campo "observaciones o concepto" en bloque los 16 dígitos de la cuenta expediente, y separado por un espacio "recurso 35 Social-Casación".

La Consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá ingresarse en la misma cuenta. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.



Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CHAMY 80, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cáceres, a veintiuno de septiembre de 2011.

El/La Secretario/a Judicial



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación por comparecencia de los resultados de control financiero sobre subvención para la contratación indefinida de trabajadores. (2011083188)

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo, ha efectuado un control financiero al beneficiario Franquicias Cáceres 2016, SL, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, dicho beneficiario o persona debidamente autorizada deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sita en el Paseo de Roma, Módulo B - 1.ª planta, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del informe definitivo del control financiero efectuado.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación por comparecencia de los resultados de control financiero sobre subvención para la contratación indefinida de desempleados. (2011083190)

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, que fija normas de desarrollo para el Reglamento n.º 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales



relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento n.º 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está efectuando control financiero a la beneficiaria D.ª Guadalupe Sánchez Arroyo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario o persona debidamente autorizada deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sita en el Paseo de Roma, Módulo B - 1.ª planta, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del informe definitivo del control financiero efectuado.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación por comparecencia de los resultados de control financiero sobre subvención para el fomento del autoempleo. (2011083189)

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo, ha efectuado un control financiero a la beneficiaria Isabel Rincón Sánchez, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, dicho beneficiario o persona debidamente autorizada deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sita en el Paseo de Roma, Módulo B - 1.ª planta, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del informe provisional del control financiero efectuado.



Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de agosto de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación avícola de cebo, promovida por D. Martín Muñoz Rubio, en el término municipal de Cabeza del Buey. (2011083091)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de la explotación avícola de cebo, promovida por D. Martín Muñoz Rubio en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.1 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas



cinagéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde”, por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de cebo intensivo con capacidad para realizar cinco ciclos de 21.500 pollos/ciclo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el paraje “La Dehesa”, en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz), y mas concretamente en el polígono 51, parcela 56 con una superficie total de 2,2224 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave de cebo: La explotación contará con una nave de cebo de 1.680 m² de superficie.
 - Lazareto: La explotación contará con un lazareto de 20 m².
 - Fosa de lixiviados: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento de lixiviados y aguas de limpieza de la nave de cebo, lazareto y estercolero de 15 m³.
 - Vestuarios con fosa de 1 m³.
 - Almacén.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Pediluvios.
 - Vado.
 - Estercolero.
 - Depósitos de agua y silos de alimentos.
 - Depósito de gas y calefactor.
 - Humidificador.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental favorable.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de agosto de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



ANUNCIO de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 03/0021, relativo a las alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2010. (2011083141)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, emitida con fecha 23 de junio de 2011, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo recaída en el expediente n.º 03/0021, orden 2, a D.ª Ana M.ª Alcántara de la Hera con DNI 008802316D y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Plaza Espronceda, 14, 6.º A, de Almendralejo, provincia de Badajoz, en relación a Expedientes de Alegaciones a la asignación de derechos provisionales de pago único en la campaña 2010, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 29 de agosto de 2011. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.ª TERESA MACÍAS MATEOS.

A N E X O

“RESUELVE

Estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Nacarino Morales y D. Antonio Nacarino Morales contra la Resolución de 9 de febrero de 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria correspondiente al expediente de alegaciones a los derechos provisionales de pago único para la campaña 2010 n.º 03/0021, siendo los datos enviados al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único los que constan en el Anexo I de la presente resolución.

Los datos relacionados en el Anexo I de la presente resolución han sido remitidos al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la realización por dicho organismo del resto de controles que procedan para que, en su caso, se lleve a cabo el cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10. 1 y 46. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho interese.

Mérida, a 23 de junio de 2011. El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Por delegación, Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), Fdo.: Francisco Alejandro Mendoza Sánchez”.

El texto íntegro de la resolución, junto con los datos relacionados en el Anexo I de la misma, se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 03/0021, relativo a las alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2010. (2011083142)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, emitida con fecha 23 de junio de 2011 cuyo extracto literal se transcribe como Anexo recaída en el expediente n.º 03/0021, orden 1, a D.ª Ana M.ª Alcántara de la Hera con DNI 008802316D y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Plaza Espronceda 14, 6.º A, de Almendralejo, provincia de Badajoz, en relación a expedientes de alegaciones a la asignación de derechos provisionales de pago único en la campaña 2010, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 29 de agosto de 2011. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.ª TERESA MACÍAS MATEOS.

A N E X O

“RESUELVE

Estimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. Pedro Nacarino Morales y D. Antonio Nacarino Morales contra la Resolución de 9 de febrero de 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria correspondiente al expediente de alegaciones a los derechos provisionales de pago único para la campaña 2010 n.º 03/0021, siendo los datos enviados al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único los que constan en el Anexo I de la presente resolución.

Los datos relacionados en el Anexo I de la presente resolución han sido remitidos al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la realización por dicho organismo del resto de controles que procedan para que, en su caso, se lleve a cabo el cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10. 1 y 46. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho interese.

Mérida, a 23 de junio de 2011. El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Por delegación, Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), Fdo.: Francisco Alejandro Mendoza Sánchez”.

El texto íntegro de la resolución, junto con los datos relacionados en el Anexo I de la misma, se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 44/0031, relativo a las alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2010. (2011083140)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, emitida con fecha 15 de junio de 2011 cuyo extracto literal se transcribe como Anexo recaída en el expediente n.º 44/0031, a D.ª Ana M.ª Hernández de la Hoz con DNI 080032070M y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Juan Carlos, 27, 1.º B de Santa Marta, provincia de Badajoz, en relación a expedientes de alegaciones a la asignación de derechos provisionales de pago único en la campaña 2010, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 29 de agosto de 2011. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.ª TERESA MACÍAS MATEOS.

A N E X O

“RESUELVE

Estimar el recurso de alzada interpuesto por Ana María Hernández de la Hoz contra la Resolución de 30 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria correspondiente al expediente de alegaciones a los derechos provisionales de pago único para la campaña 2010 n.º 44/0031, siendo los datos enviados al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único los que constan en el Anexo I de la presente resolución.

Los datos relacionados en el Anexo I de la presente resolución han sido remitidos al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la realización por dicho organismo del resto de controles que procedan para que, en su caso, se lleve a cabo el cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho interese.

Mérida, a 15 de junio de 2011. El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Por delegación, Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), Fdo.: Francisco Alejandro Mendoza Sánchez”.

El texto íntegro de la resolución, junto con los datos relacionados en el Anexo I de la misma, se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 44/0031, relativo a las alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2010. (2011083139)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, emitida con fecha 15 de junio de 2011 cuyo extracto literal se transcribe como Anexo recaída en el expediente n.º 44/0031, a D. Félix Corbacho Hernández con DNI 079260401D y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Juan Carlos, 27, 1.º B de Santa Marta, provincia de Badajoz, en relación a expedientes de alegaciones a la asignación de derechos provisionales de pago único en la campaña 2010, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 29 de agosto de 2011. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.ª TERESA MACÍAS MATEOS.

A N E X O

“RESUELVE

Estimar el recurso de alzada interpuesto por Ana María Hernández de la Hoz contra la Resolución de 30 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria correspondiente al expediente de alegaciones a los derechos provisionales de pago único para la campaña 2010 n.º 44/0031, siendo los datos enviados al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único los que constan en el Anexo I de la presente resolución.

Los datos relacionados en el Anexo I de la presente resolución han sido remitidos al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la realización por dicho organismo del resto de controles que procedan para que, en su caso, se lleve a cabo el cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho interese.

Mérida, a 15 de junio de 2011. El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Por delegación, Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), Fdo.: Francisco Alejandro Mendoza Sánchez”.

El texto íntegro de la resolución, junto con los datos relacionados en el Anexo I de la misma, se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 50/0056, relativo a las alegaciones a la asignación de derechos provisionales 2010. (2011083138)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, emitida con fecha 23 de junio de 2011, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, recaída en el expediente n.º 50/0056, a D.ª Purificación Pérez García, con DNI 076223896X y domicilio a efectos de notificaciones en la calle José Antonio, 21, de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, en relación a expedientes de alegaciones a la asignación de derechos provisionales de pago único en la campaña 2010, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 29 de agosto de 2011. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.ª TERESA MACÍAS MATEOS.

ANEXO

“RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D.ª Purificación Pérez García, con NIF 076223896X y D. Isidro Pinilla Gallarín con NIF 008685305E contra la Resolución de 9 de febrero de 2010 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria correspondiente al expediente de alegaciones a los derechos provisionales de pago único para la campaña 2010 n.º 50/0056, en consecuencia, confirmar dicha resolución por ser conforme a Derecho.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho interese.

Mérida, a 23 de junio de 2011. El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Por delegación, Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), Fdo.: Francisco Alejandro Mendoza Sánchez”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución de aforo de producción de cosecha del año 2009. (2011083143)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de las resoluciones de aforos de producción de cosecha del año 2009, que se especifica en el Anexo del presente Anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 12 de septiembre de 2011. La Directora General de Política Agraria Comunitaria,
MERCEDES MORÁN ALVÁREZ.



ANEXO

RESOLUCIONES DE AFORO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA

ASUNTO

- 1) Reglamento (CE) n.º 436/2009, de 26 de mayo, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 479/2008.
- 2) Ley 24/2003 de 10 de julio, de la Vidia y el Vino
- 3) Orden de 29 de junio de 2.004 publicada en el DOE. n.º 78, de 8 de julio de 2.004, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura, (derogada actualmente por la Orden de 29 de septiembre de 2009, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola de Extremadura)

HECHOS

4) Resoluciones de aforo de producción de cosecha del año 2009, realizado por técnicos adscritos a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria

NORMA

5) Artículo 12 de la Orden de 29 de junio de 2.004 (DOE n.º 78, de 8 de julio de 2.004), por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura, (derogada actualmente por al Orden de 29 de septiembre de 2009, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola de Extremadura).

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO

Recurso de Alzada en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF NIF	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
Aforos09/Irregulares/007416190R	007416190R	GARCÍA GARCÍA, EMILIO	C/ CALVO SOTELO, 3	MALPARTIDA DE CÁCERES	10680	CÁCERES
Aforos09/Irregulares/008404226A	008404226A	SILVA SANCHEZ, GABRIEL	C/ JESÚS RINCÓN JIMÉNEZ, 8,4,4	BADAJOZ	06001	BADAJOZ
Aforos09/Irregulares/008513744H	008513744H	RAMA RAMA, FRANCISCO	C/ MÁRTIRES, 24	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOZ



Expediente	CIF_NIF	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
Aforos09/Irregulares/046788807E	046788807E		NÚÑEZ_CORTÉS, LUIS M.	C/ SANTA ANA, 13	BIENVENIDA	06250	BADAJOS
Aforos09/Irregulares/033974126K	033974126K		ESPERILLA_ZAMORA, M ^º LOURDES	C/ PEDRO NAVIA, 39	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Aforos09/Irregulares/B06319909	B06319909		BODEGAS A. CRUZ GUZMÁN S.L.	CTRA. LOS SANTOS A HINOJOSA KM 9	RIBERA DEL FRESNO	06225	BADAJOS
Aforos09/Irregulares/00813231B	008513231B		GONZÁLEZ ROMERO, CARMEN	AVDA. CONSTITUCIÓN, 98	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOS
Aforos09/Irregulares/x6862672R	X6862672R		STANESCU DUMITRU	C/ PILAR, 10	ACEUCHAL	06207	BADAJOS
Aforos09/Irregulares/008646791X	008646791X		GARCÍA DÍEZ, MANUEL	C/ DUQUE AHUMADA, 23	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOS
Aforos09/Irregulares/008659851Y	008659851Y		GARCÍA ALAMO, ALONSO	GPO. SERRANO, 42	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Aforos09/Irregales/008793771C1	008793771C1		PÉREZ MANCERA MARÍA GUADALUPE	C/ VILLA CARMEN	ENTRÍN BAJO	06197	BADAJOS
Aforos09/Irregulares/000314717P	000314717P		MONTERO DE OCHOA, JUAN LUIS	C/ HURTADO DE MENDOZA, 15	MADRID	28001	MADRID

•••



ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2011083146)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 12 de septiembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPTE SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
PCA4-2011/15	Pedro Encinas Merino	Propuesta de Resolución	Valdesalor
PCA4-2011/37	Adrián Vargas Montaña	Trámite de Audiencia	Cáceres
PCA4-2011/45	Marcial Hernández García	Trámite de Audiencia	Cuacos de Yuste
PCA4-2011/68	José Manuel Hernández Cid	Trámite de Audiencia	Madrid
PCA4-2011/78	Luis Vergara Flores	Trámite de Audiencia	Valdelacalzada
PCA4-2011/149	Miguel Ángel Rosado Gómez	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Monroy
PCA4-2011/150	Marian Badea	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Calamonte
PCA4-2011/176	Baldío de Casatejada S.L.	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Casatejada

• • •

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º R 2011/19, en materia de residuos. (2011083147)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de expediente sancionador en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 12 de septiembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPTE SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2011/19	Francisco Díaz Herrezuelo	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Villanueva de la Serena

• • •

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de montes. (2011083149)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 13 de septiembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE: MP11/11
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: AUREL ENACHE
DNI: X9236986W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Garcia Lorca, 7-1
LOCALIDAD: 06810 CALAMONTE BADAJOZ

CONTENIDO ACTO: Se abre el trámite de Audiencia, durante el plazo de **DIEZ DIAS** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez



EXPEDIENTE: MP11/12
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO VALENTIN ENACHE
DNI: 03561031
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ramón y Cajal, 12
LOCALIDAD 06810 CALAMONTE BADAJOZ

CONTENIDO ACTO: Se abre el tramite de Audiencia, durante el plazo de **DIEZ DIAS** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: MP11/14
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO DORIN ENACHE
DNI: X6393866G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ramón y Cajal, 10-1
LOCALIDAD 06810 CALAMONTE BADAJOZ

CONTENIDO ACTO: Se abre el tramite de Audiencia, durante el plazo de **DIEZ DIAS** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente disciplinario n.º 04/10/SES. (2011083166)

Intentada sin efecto la notificación en el último domicilio conocido del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y, asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, para que sea expuesta en el Tablón de Anuncios.

Expediente disciplinario n.º: 04/10/SES.

Expedientado: D.ª Blanca Rosa Chávez Soto.

Acto que se notifica: resolución del expediente disciplinario.

Se le hace saber que tiene a su disposición la resolución del expediente disciplinario, en la Sede de esta Secretaría General, Sección de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, sita en avda. de las Américas, n.º 2, de Mérida, con horario de 8,00 a 15,00 horas de la mañana de lunes a viernes.

Mérida, a 20 de septiembre de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes relativos a ayudas para el fomento del autoempleo que se relacionan. (2011083056)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados/as de la resolución por la que se archiva la solicitud, recaída en los expedientes que figuran en el Anexo, para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.

“Resuelvo: Tener a los interesados, en el Anexo referenciado, por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

La Consejera de Igualdad y Empleo (PD de 12/03/09, DOE n.º 57, de 24/03/09), la Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo (Por autorización Resol. Deleg. de firma de 15/07/09), el Jefe de Sección de Autoempleo, MANUEL MONTAÑO CARABALLO.

A N E X O

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD
FA-10-1079	GOMEZ RODRÍGUEZ	IVAN	34779896D	ZAFRA
FA-10-1911	AHMED HAFIR	SHABBIR	X6343103W	ALMENDRALEJO
FA-10-2415	EL HATAF CRESPO	OMAR	44411172N	PLASENCIA
FA-10-2654	CANO TEJADA	LUCIA	53267618D	TRUJILLO
FA-10-2690	BRAVO SALAZAR	FRANCISCO	08690405Q	MERIDA
FA-10-2702	LOPEZ MORENO	ALBERTO	52192775W	PERALEDA DEL ZAUCEJO
FA-10-2714	RUIZ GARCIA	JOSE LUIS	80070094X	TALAVERA LA REAL



FA-10-2725	BARRANTES ANTOLIN	ANA ISABEL	09186727K	MERIDA
FA-10-2740	GHAZWAN ALCHAMI	MONHAMAD	X2068454H	TRUJILLO
FA-10-2795	MAMEDE GONÇALVES	SERGIO JOSE	Y0703304R	LOBON
FA-10-2850	GALAPERO MORENO	MANUEL JESÚS	46590168B	CASAR DE CACERES
FA-11-0056	DE DIEGO TERROSO	EVA MARIA	53038871C	CACERES
FA-11-0240	ABBAS	QAMAR	Y0105186K	ALMENDRALEJO

PARTICULARES

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Manuel Núñez Hernández. (2011083100)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. José Manuel Núñez Hernández, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 13 de septiembre de 2011. El Interesado, JOSÉ MANUEL NÚÑEZ HERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011 sobre extravío del título de Bachiller Superior de D.^a María Fernanda Díaz Barriga. (2011083187)

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de D.^a María Fernanda Díaz Barriga, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Monesterio, a 22 de septiembre de 2011. La Interesada, MARÍA FERNANDA DÍAZ BARRIGA.

• • •



ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011 sobre extravío del título de Estética y Peluquería de D.^a Juana Prieto Prieto. (2011083193)

Se hace público el extravío del título de Estética y Peluquería de D.^a Juana Prieto Prieto, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2011. La Interesada, JUANA PRIETO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011 sobre extravío del título de Estética y Peluquería de D.^a María de los Ángeles Prieto Prieto. (2011083194)

Se hace público el extravío del título de Estética y Peluquería de D.^a María de los Ángeles Prieto Prieto, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2011. La Interesada, MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIETO PRIETO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net